SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-142

OBJETO: El contratista se compromete con el municipio, específicamente con la secretaria de planeación municipal a prestar el servicio de consultoría para sondeos y estudios especializados de suelos para la realización de estudios de remoción en masa y subsidencia en el sector del plan parcial centenario en el municipio de san juan de pasto.

Acta No. 312 De 19 de octubre de 2021.

En el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP de la Alcaldía Municipal de Pasto, al diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las tres de la tarde (03.00p.m.), fecha y hora previamente señalada para la realización de la presente diligencia, se reunieron:

Participes de la Evaluación:

- German Ortega Gómez – Secretario de Planeación Municipal
- Diego Paul Martínez – Subsecretario de Aplicación de Normas Urbanísticas
- Diego Fernando Galindo – Ingeniero de Planeación Municipal
- Geovanna Fernanda Lopez – Abogada – Secretaria de Planeación Municipal

INVITADOS
- Nelson Javier Rojas Goyes - Director DACP
- Angie de los Ríos Quintero – Abogada DACP

A continuación, se da conocer el día a desarrollarse en la audiencia:

1. Información Acta anterior
2. Verificación de subsanación de requisitos habilitantes, proponente UNICO
3. Recomendación de los partícipes de la evaluación.
4. Cierre y fin de la audiencia

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. INFORMACIÓN ACTA No. 304 del 14 de octubre de 2021. El plazo para presentar ofertas dentro del proceso, IP 2021-142 se cumplió el día 13 de octubre de 2021 a las 09.00 AM, se presentaron seis (06) ofertas, y el primer proponente en orden de elegibilidad lo ocupó DAICONC SAS R/L ERIET MARIA DAZA identificada con C.c No. 49.742.223.

Durante la verificación del cumplimiento de requisitos habilitantes se encontró que, el proponente debía subsanar los siguientes aspectos de su oferta:

1. Antecedentes fiscales de la persona jurídica.
2. Certificado de SGSST conforme lo establece la invitación pública.
3. Aportar experiencia requerida.
4. Justificar precio artificialmente bajo.

2. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA IP-2021-142:

Dentro del límite otorgado en el SECOP II, así como en el acta No. **304 del 14 de octubre de 2021**, el oferente ubicado en primer orden de elegibilidad NO subsano la documentación requerida conforme lo establece la invitación pública.

3. RECOMENDACIÓN DE LOS PARTÍCIPES DE LA EVALUACIÓN: En consecuencia y teniendo en cuenta que no cumple la totalidad de los requisitos exigidos, los Partícipes de la Evaluación, recomiendan el RECHAZO de la oferta ubicada en primer orden de elegibilidad de DAICONC SAS R/L ERIET MARIA DAZA identificada con C.c No. 49.742.223, conforme lo establece la invitación publica en su numeral 4 literal h que reza "*Cuando frente a los requisitos habilitantes, jurídicos, de experiencia, financieros y técnicos, y previo requerimiento del Municipio, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas, o cuando habiéndose presentado, no logre subsanar, aclarar o no*

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-142

OBJETO: El contratista se compromete con el municipio, específicamente con la secretaria de planeación municipal a prestar el servicio de consultoría para sondeos y estudios especializados de suelos para la realización de estudios de remoción en masa y subsidencia en el sector del plan parcial centenario en el municipio de san juan de pasto.

Acta No. 312 De 19 de octubre de 2021.

cumplan con las condiciones para participar." en consecuencia se continua con la evaluación del segundo oferente en orden de elegibilidad.

PROPONENTE No.2: JAVIER ENRIQUEZ BRAVO identificado con C.c No 98.379.545.

PROPONENTE	CARTA DE PRESENTACION	OFERTA ECONOMICA	CAPACIDAD JURÍDICA									
			DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	TARJETA PROFESIONAL Y COPNIA VIGENTE	RUT	ANTECEDENTES DISCIPLIANRIOS	ANTECEDENTES, FISCALES	ANTECEDENTES JUDICIAES	EGURIDAD Y SALUD EN EL TRABJO	SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	MEDIDAS CORRECTIVAS	EXPERIENCIA
JAVIER ENRIQUEZ BRAVO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	O N

De acuerdo con lo el cuadro anterior el proponente ubicado en segundo orden de elegibilidad JAVIER ENRIQUEZ BRAVO, se observa que no ha cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública IP-2021-142, por cuanto no aporta COPNIA vigente y la experiencia aportada no logra las condiciones exigidas por la dependencia gestora en la invitación publica. En consecuencia, los partícipes de la evaluación de requisitos habilitantes otorgan el término de un (1) día hábil, para subsanar los documentos mencionados, en caso de que vencido ese término y el proponente no allegue los documentos, o en caso de que los documentos aportados no sean suficientes para alcanzar la habilitación, se rechazará la propuesta presentada, y en consecuencia se procederá a verificar la propuesta presentada por el proponente ubicado en tercer orden de elegibilidad.

4. DETERMINACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: Los Partícipes de la Evaluación realizaron mediante formula aritmética en concordancia con el numeral 5.1.1 **precio artificialmente** bajo que reza que Cuando la Entidad Estatal reciba más de 5 ofertas se deberá sacar la fórmula para determinar si incurre en PAB, por lo tanto, se concluye que el proponente JAVIER ENRIQUEZ BRAVO **deberá justificar** precios artificialmente bajos tal como lo determina la Invitación Publica.

5. RECOMENDACIÓN DE LOS PARTÍCIPES DE LA EVALUACIÓN: Los Partícipes de la evaluación, recomiendan subsanar la documentación anteriormente descrita y justificar precio artificialmente bajo conforme lo establece la presente acta.

6. CIERRE Y FIN DE LA AUDIENCIA: No siendo otro el objeto de la presente diligencia, al diecinueve (19) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las cuatro de la tarde (04:00 p.m.) se da por terminada y se firma por quienes en ella intervinieron.

Participes de la Evaluación:

German Ortega Gómez
Secretario de Planeación Municipal

Diego Paul Martínez
Subsecretario de Aplicación de Normas U.

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-142

OBJETO: El contratista se compromete con el municipio, específicamente con la secretaria de planeación municipal a prestar el servicio de consultoría para sondeos y estudios especializados de suelos para la realización de estudios de remoción en masa y subsidencia en el sector del plan parcial centenario en el municipio de san juan de pasto.

Acta No. 312 De 19 de octubre de 2021.

Diego Fernando Galindo
Ingeniero de Planeación Municipal

Geovanna Fernanda López
Abogada de Planeación Municipal

INVITADOS

Nelson Javier Rojas Goyes
Director DACP

Angie de los Ríos Quintero
Abogada DACP